

PRESIDENTE:
Lic. CAROLINA FERNANDA
TORANZO

VICEPRESIDENTE:
Lic. PAULO ERNESTO
OCEDO SILVA

TESORERA:
Lic. LAURA MARIELA
AMBROSICH

VOCAL DE ACTAS Y PRENSA:
Lic. JOSÉ LUIS SOSA

VOCAL DE OBRAS SOCIALES:
Lic. VIVIANA ELIZABETH
MARQUEZ

VOCAL DE CAPACITACIÓN:
Lic. TAMARA VIVIANA
FRANCHELLO

VOCAL DE ACCIÓN SOCIAL:
Lic. RAÚL ALBERTO VEGA

COMISIÓN REVISORA DE CTAS.
Lic. CLAUDIA VIVIANA MONSERRAT
Lic. MAURO HUMBERTO D'YNTINO

DELEGADOS A COLEGIO
PROFESIONAL
Lic. CAROLINA FERNANDA TORANZO
Lic. PAULO ERNESTO OCEDO SILVA
SUPLENTE
Lic. LAURA MARIELA AMBROSICH





JUNTA ELECTORAL REGIONAL IV -CAPITAL-

ACTA N° 01/2025

En la Ciudad de Córdoba a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, se reúnen para sesionar en la sede legal de la Regional IV –Capital- del Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba, sita en calle La Rioja N° 491 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, los miembros de la Junta Electoral Regional, designados por Resolución N° 04/2025 – Acta 876- del 15.02.2025 de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional; de conformidad a las disposiciones pertinentes de la Ley Provincial N° 7528/8429, el Reglamento Interno de las Regionales y Legislación Electoral vigente. Abierto el acto, se procede a la aceptación de los cargos y a la deliberación y decisión respecto de la convocatoria a elecciones, debiendo tenerse presente que, por imperio de la Ley Provincial N° 10.715 y N° 10.763, fueron prorrogados los mandatos de las autoridades anteriores, y que integración definitiva de esta junta electoral se produjo con la reunión de junta de gobierno del 15.02.2025, decisión instrumentada en Resolución N° 04/2025, notificada a la Regional con fecha 20.02.2025, y que deben respetarse las formas y plazos previstos en la Ley, Reglamento y demás legislación aplicable. Asimismo, teniendo en cuenta que la jurisdicción de la Regional IV abarca un extenso territorio, incluyendo varias localidades del interior provincial, resulta oportuno y conveniente, a los fines de lograr la mayor participación posible de los profesionales, disponer la realización de comisión, además de la sede central, en dos Agencias del interior. Por todo lo expuesto, **RESUELVEN: I) ACEPTAR** los cargos para los que fueron designados los profesionales que suscriben la presente, dejándose constituida la Junta Electoral con: Jaldín Rojas, Aurora Avelina, DNI: 18.794.331, MP: 7854; Hernandez Facundo Luciano, DNI 37.320.897 MP 8128 y Chaves, Karina Gabriela, DNI 22.020.381 MP 2843. Suplentes: Bado Ramiro DNI 38.987.391 MP 8384y Jaldín

Rojas, Maria Luisa, DNI: 18.794.334 M.P: 5795. Asimismo, por unanimidad deciden nombrar como Presidente a la Sra. Jaldín Rojas, Aurora Avelina, **II) CONVOCAR** a elecciones generales para la designación de autoridades de la Regional IV-Capital del Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba, para el día sábado veintiséis (26) de abril del año dos mil veinticinco (26.04.2025), entre las 8.30 y las 17 horas, a desarrollarse en los siguientes lugares: 1) Sede de la Regional sita en calle La Rioja N° 491 de la ciudad de Córdoba, donde desarrollará su actividad la Junta Electoral, 2) Agencia Deán Funes, sita en calle Sáenz Peña N° 318, Local A, de la Localidad de Deán Funes, Provincia de Córdoba y 3) Agencia Rio Segundo, sita en calle Leandro N. Alem N° 428 de la Localidad de Rio Segundo, Provincia de Córdoba, **III) HACER SABER** lo siguiente: 1) Los Cargos a cubrirse serán los correspondientes a la Junta Ejecutiva Regional (artículo 36 del Reglamento), Comisión Revisora de Cuentas (artículo 51 del Reglamento), y Delegados ante la Junta de Gobierno (artículo 53 del Reglamento), 2) Que a efectos de integrar los órganos de Gobierno de la Regional, los matriculados deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 7528/8429, 3) Que las Listas que pretendan participar de la elección deberán respetar el principio de participación equivalente de Género previsto en la Ley Provincial N° 8901; y 4) Que las autoridades que resulten electas durarán tres (3) años en sus mandatos, tomando posesión de los mismos el día miércoles 30 de abril de 2025 (30.04.2024), fecha hasta la cual se extenderá el mandato de las autoridades vigentes (artículo 68 del Reglamento). **IV) DISPONER** que todas las actas de interés general sobre el Proceso Electoral sean puestas en exhibición en lugar de mayor tránsito de la sede Central de la Regional, y que además se destine un lugar predeterminado para ello en el sitio web oficial de la Regional, todo para dar la mayor publicidad posible a la matrícula del avance y consulta del proceso electoral.-Siendo las 16.15 hs. horas se da por finalizada la presente reunión firmando los presentes al pie de la misma.


HERNANDEZ FACUNDO LUCIANO
M.P. 8123


CHAVES Marina Gabriela
M.P. 2843


Aurora Jaldin Rojas
M.P. 7854